



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### RESOLUCIÓN 11 -2019

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), ejercer la representación legal, dirigir el funcionamiento de la institución, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que cuando alguno de los bienes de la Institución hubiere desaparecido por hurto, robo o causa semejante, la Gerencia Administrativa deberá de emitir dictamen conforme a la investigación realizada y a la documentación recibida para determinar si existe o no algún grado de responsabilidad por parte del servidor público que tiene asignado el bien (art. 144 del acuerdo No. 226-2017).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de febrero del año 2019 la Administradora Lic. Zeyda Velinda Medina emitió el dictamen **No. 001-2019** en el cual mediante la investigación realizada y la valoración y evacuación de la documentación recibida por parte del servidor responsable del bien Oscar Orlando Castro Pineda se consideró que la pérdida de la computadora portátil Modelo Inspiron 5447, Marca DELL, Procesador Core i7, Pantalla de 14", Disco Duro de 1TB, Memoria RAM de 8 GB, Velocidad 2.5 GHZ, Tarjeta de Red 10/100, Color Gris, Serie No. CVDBSZ1, con Numero de Inventario en el subsistema de bienes nacionales No. 43211508-0000083366-26052017-000001(Ficha No. 952), es con responsabilidad por parte de dicho funcionario.

#### **Por tanto, Resuelve:**

1. Conforme lo estipula el Dictamen 001-2019 emitido por la Administradora Lic. Zeyda Velinda Medina, tipificar como perdida con responsabilidad al servidor público **OSCAR ORLANDO CASTRO PINEDA** Por el extravió del bien descrito a continuación: Computadora Portátil Modelo Inspiron 5447, Marca DELL, Procesador Core i7, Pantalla de 14", Disco Duro de 1TB, Memoria RAM de 8 GB, Velocidad 2.5 GHZ, Tarjeta de Red 10/100, Color Gris, Serie No. CVDBSZ1, con



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Numero de Inventario en el subsistema de bienes nacionales **No. 43211508-0000083366-26052017-000001** (Ficha No. 952), el cual tiene un costo de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.21, 995.00)**.

2. Notificar por escrito para que en el plazo de sesenta días calendarios el servidor público Oscar Orlando Castro Pineda reponga o pague el valor del bien descrito a continuación Computadora Portátil Modelo Inspiron 5447, Marca DELL, Procesador Core i7, Pantalla de 14", Disco Duro de 1TB, Memoria RAM de 8 GB, Velocidad 2.5 GHZ, Tarjeta de Red 10/100, Color Gris, Serie No. CVDBSZ1, con Numero de Inventario en el subsistema de bienes nacionales **No. 43211508-0000083366-26052017-000001** (Ficha No. 952), el cual tiene un costo de **VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.21, 995.00)**.

Comayagua, 11 de marzo de 2019.

**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo



**Copia:** Recursos Humanos  
Oscar Orlando Castro, FAT  
Unidad de Auditoría Interna  
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55  
E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), Sitio Web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**

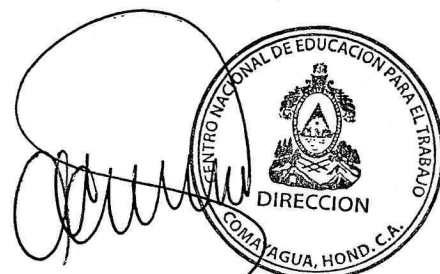
**MEMORÁNDUM**  
**DIR-CENET-063-2019**

**PARA:** **ARCADIO FLORES**  
Subdirector CENET

**DE:** **AMILCAR HERNÁN CARRASCO**  
Director Ejecutivo

**ASUNTO:** **Solicitud**

**FECHA:** 01 de marzo de 2019



Por este medio tengo a bien remitir a usted Memorando SA, para lo cual solicito a usted muy respetuosamente girar instrucciones al Abog. Roberto Molina, para la elaboración de Resolución, en cumplimiento al Manual de Normas y Procedimientos para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Copia: Archivo

/kyl

*Recabado 06/03/2019*







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

## MEMORANDUM

PARA: LIC. AMILCAR CARRASCO  
Director Ejecutivo

DE: LIC. ZEYDA VELINDA MEDINA  
Administradora CENET

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

FECHA: 20 de Febrero de 2019



=====

Me es grato dirigirme a usted, y de acuerdo al **"Manual de Normas y procedimientos para el Tratamiento de la Propiedad Estatal Perdida"** en su Numeral 4, Inciso 4.1, para solicitar muy respetuosamente se emita Resolución por parte de la Dirección Ejecutiva.

Dicha resolución se deberá fundamentar en el Dictamen (adjunto), emitido por la Gerencia Administrativa y en observancia de la ley servirá de base para el proceso y hacer el trámite de descargo final de bien perdido.

Adjunto documentación soporte la cual ha sido evaluada previa emisión de dictamen por esta Gerencia Administrativa.

Atentamente,

Copia: Archivo





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

## DICTAMEN No. 001-2019

Comayagua, 20 de febrero del año 2019

En cumplimiento al Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Pérdida de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, según Resolución No. 001-2011 del 29 de junio del año 2011, la Gerencia Administrativa del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) emite el siguiente dictamen:

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Artículo 1 de la Ley de Creación del CENET, esta Institución fue creada como un órgano desconcentrado del Estado dotado de autonomía, técnica, administrativa y financiera.

**CONSIDERANDO:** Que el CENET, tiene cobertura a nivel nacional y por la demanda de trabajo, compromisos Institucionales y exigencias en el buen uso de las tecnologías de comunicación, las computadoras son una herramienta que complementa el trabajo, ya que permite elaborar trabajos de manera rápida y eficiente.

**CONSIDERANDO:** Que cada empleado tiene cargado o asignado mobiliario y equipo por la Unidad de Bienes Nacionales, por lo que en casos de extravío habría que investigar si hay responsabilidad o no, para proceder al descargo tanto del bien o el pago del valor del bien según factura o registro del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que he revisado toda la documentación del expediente, por extravío de Computadora Portatil: Modelo Inspiron 5447, Marca DELL, Procesador Core i7, Pantalla de 14", Disco Duro de 1 TB, Memoria Ram de 8 GB, Velocidad 2.5 GHZ, Tarjeta de Red 10/100, color Gris, Serie No. CVDBSZ1, con número de inventario en el subsistema de bienes nacionales No. 43211508- 0000083366-26052017-000001, (Ficha No. 952), con un costo de adquisición de Lps. 21,995.00 y que se ha seguido el procedimiento estipulado en el Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Perdida en su numeral 1.1; el que literalmente dice: El Servidor o servidores públicos que, teniendo noticia de la pérdida de un Bien Fiscal del Estado, estarán en la ineludible e inmediata obligación de reportarlo a las autoridades institucionales, quienes con la mayor prontitud y eficiencia harán todas las gestiones interna y externamente para fundamentar el tipo de responsabilidad







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

y medidas relacionadas con los hechos, y a la Dirección Nacional de Investigación Criminal y además está acorde con los incisos 1.2 y 1.3, de dicho manual.

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo Manual de Procedimientos para Propiedad Estatal Pérdida anteriormente descrito, en su numeral 2.2, que literalmente dice: La aplicación de la responsabilidad por pérdida con responsabilidad, será de naturaleza administrativa, cuando por negligencia o dolo de empleado o Servidor Público, el Estado incurrió en pérdidas en su patrimonio o Hacienda Pública.

**CONSIDERANDO:** Que Oscar Orlando Castro, asignó el día 17 de enero de dos mil dieciocho, al licenciado Francisco Gabriel Muñoz Ventura, la computadora Computadora Portatil: Modelo Inspiron 5447, Marca DELL, Procesador Core i7, Pantalla de 14", Disco Duro de 1 TB, Memoria Ram de 8 GB, Velocidad 2.5 GHZ, Tarjeta de Red 10/100, color Gris, Serie No. CVDBSZ1, con número de inventario en el subsistema de bienes nacionales No. 43211508- 0000083366-26052017-000001, (Ficha No. 952), con un costo de adquisición de Lps. 21,995.00.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de diciembre de dos mil dieciocho, el Licenciado Francisco Gabriel Muñoz Ventura, reportó al señor Oscar Orlando Castro, sobre el bien perdido.

**CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la investigación correspondiente para determinar la responsabilidad se encontró que la comunicación emitida por el empleado por contrato (121), fue emitida fuera plaza ya establecido, siendo que esta notificación fue recibida por mi persona cuatro días hábiles después del hecho, y siendo que dicha notificación tuvo que haber sido emitida por el responsable del bien, ya que está bajo su responsabilidad. Una vez analizada la denuncia interpuesta por el señor Francisco Gabriel Muñoz Ventura, en la cual el manifiesta que desde el 15 de diciembre del 2018, a las 3:00pm, le fue robada de su vehículo la computadora asignada en el sistema de bienes nacionales, el señor Oscar Orlando Castro (jefe en su momento del denunciante), hecho que manifiesta negligencia por parte del denunciante, ya que el 14 de diciembre del mismo año, le solicito permiso al encargado del bien para poderlo llevar a su casa, supuestamente para realizar trabajos, pero según la denuncia la computadora se encontraba dentro del vehículo cuando lo más correcto debió ser que tuvo que haber sido ingresada la a casa, ya que el permiso de salida de la institución se supone que era para trabajar, siendo así, existe negligencia por parte del encargado





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

de bien prestado por la institución (investigación que fue realizada conforme lo establece el artículo 144 en su párrafo tercero del reglamento de bienes del estado.

#### POR TANTO, DICTAMINO:

1. Tipificar como pérdida con responsabilidad para el empleado OSCAR ORLANDO CASTRO PINEDA: por el extravío de **Computadora Portatil: Modelo Inspiron 5447, Marca DELL, Procesador Core i7, Pantalla de 14", Disco Duro de 1 TB, Memoria Ram de 8 GB, Velocidad 2.5 GHZ, Tarjeta de Red 10/100, color Gris, Serie No. CVDBSZ1, con número de inventario en el subsistema de bienes nacionales No. 43211508-0000083366-26052017-000001, (Ficha No. 952), con un costo de adquisición de Lps. 21,995.00.**
2. Continuar con los procedimientos necesarios en este tipo de pérdidas para el descargo del Inventario de Bienes del CENET, previa autorización de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (Inciso 5.2 del Manual).

Dado en la ciudad de Comayagua a los 20 días del mes de febrero del año 2019.

  
**LIC. ZEYDA VELINDA MEDINA**  
Administradora





SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

cenet

Centro Nacional de Educación para el Trabajo, CENET

**RECIBIDO**  
**ADMINISTRACIÓN**

FECHA: 21/12/18 HORA: 12:43

CORRELATIVO: 1552-2018

Señora

Comayagua, Comayagua 20 de diciembre de 2018

LILIANA AGUILUZ

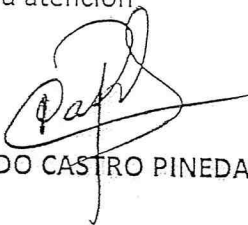
Inspector de bienes Nacionales III  
CENET, Comayagua  
Su oficina.

Estimada Sra.

Le comunico que recibí notificación del Señor Francisco Gabriel Muños, respecto a la pérdida de un bien del estado el día 15 de diciembre 2018, el cual está asignado a mi persona, y con las características siguientes: *COMPUTADORA PORTATIL, MODELO INSPERON, MARCA DELL, PROCESADOR CORE I7 VELOCIDAD 2.5 GHZ, PANTALLA 14" DISCO DURO 1 TB, MEMORIA RAM 8 GB, TARJETA DE RED 10/100/1000*, dicho bien fue cedido por mi persona (jefe departamento GESCON) en calidad de préstamo temporal en el mes de enero de 2018 al Señor Muñoz (nota adjunta), y autorizada su salida de la institución por mi persona el día 14 de los corrientes mediante formato oficial del CENET para salida de equipo, siendo esta una acción común por las características operativas y técnicas de la institución, dicha salida justificada en trabajos urgente relacionada a la impresión de la segunda edición el libro 100 catrachos Emprendedores Exitosos a entregar el día lunes 17 en IHER Tegucigalpa.

Considerando la situación solicito a usted realizar las acciones pertinentes para el dictamen del hecho antes descrito, y le manifiesto que cuente con la colaboración de mi parte.

Agradeciendo su atención



OSCAR ORLANDO CASTRO PINEDA

Copia: Administradora CENET

Copia: archivo





## Centro Nacional de Educación para el Trabajo

### ASIGNACIÓN DE BIENES

Yo, **OSCAR ORLANDO CASTRO**, como Jefe del departamento de Gestión del Conocimiento (GESCON), declaro que tengo asignado el bien con número de **Ficha: 0000952**. Por lo tanto asigno temporalmente dicho equipo a **FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ** para su uso, cuidado y custodia en el cumplimiento de sus labores como Coordinador de producción de materiales educativos e informativos del CENET durante el periodo de contrato que finaliza el 31 de diciembre de 2018. .

**CANTIDAD:** 1

**FICHA:** 0000952

**INVENTARIO:** 43211508-0000083366-26052017-000001

**DESCRIPCIÓN:** COMPUTADORA PORTATIL; MARCA DELL, MODELO INSPIRON 5447, PROCESADOR CORE I7, PANTALLA 14 PULGADAS, DISCO DURO 1 TB, MEMORIA RAM 8 GB, VELOCIDAD 2.5 GHZ, TARJETA DE RED 10/100, SERIE CVDBSZ1, COLOR GRIS.

**PRECIO UNITARIO:** Lps. 21,995.00

Dado en la ciudad de Comayagua a los 17 días del mes de enero del año 2018.

Oscar Orlando Castro

Jefe de GESCON

Francisco Gabriel Muñoz

Quien recibe el Activo

Barrio La Caridad, Antiguo Local de SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.

Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55

E-mail: [contacto@cenet.gob.hn](mailto:contacto@cenet.gob.hn), sitio web: [www.cenet.gob.hn](http://www.cenet.gob.hn)



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Comprobante De Entrega Y Salida De Equipo



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

\*\*\*\*\*

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

Comayagua 14 de Diciembre de 2018

| No | Activo    | Marca/Modelo | No. De Inventario                                                             | Para ser utilizado en:  |
|----|-----------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 1- | LAPTOP... | DELL<br>GRIS | 1166<br>USAID<br>43211508 -<br>0000083366-<br>26052017 -<br>0000001.<br>CENET | * TRABAJO<br>EN CASA... |

Observaciones: El equipo arriba descrito es responsabilidad del que lo solicita hasta su devolución, por cualquier daño o extravío.

Entregó:  
Nombre y Firma

Oscar Castro

Jefe Inmediato VºBº

Jefe Inmediato

Recibió:

Nombre y Firma

Fanny Cruz

Guardia de Seguridad:

Germán Carera Manue



# REPUBLICA DE HONDURAS

Denuncia No. 2882

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Fecha y Hora del Reporte

17-12-18 14:02:54

Robo

D.P.I

## Datos del Denunciante

Denunciante (1)

FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ VENTURA

Nacionalidad

HONDUREÑA

Cédula/Passaporte

0801-1989-10734

Edad

30

Estado Civil

Soltero(a)

## Dirección(es):

1 Tipo de Dirección

Residencial

Departamento

COMAYAGUA

Municipio

COMAYAGUA

Sector

01

Barrio

COL. BRISAS DE HUMUYA

Avenida/Calle

Comentario:

PRIMERA CALLE, DETRAS DEL

MALL PREMIER, CASA DE COLOR

NARANJA Y AMARILLO

## Telefonos:

Personal/ Celular No. 90431736461

## Narración del Caso:

MANIFIESTA EL DENUNCIANTE QUE EL DIA 15-12-2018 COMO A LAS 15:30 HORAS YO HABIA EL LAPSO DE DOS HORAS QUE YO HABIA DEJADO ESTACIONADO EL VEHICULO EN LAS AFUERAS DE LA CASA Y CUANDO REGRESE AL VEHICULO ME PERCATE QUE SUJETO DESCONOCIDO HABIA FORSADO EL EMPAQUE DE LA PUERTA DEL VEHICULO EL CUAL LOGRO ABRIR Y SUETRAJO DEL INTERIOR UNA COMPUTADORA CON CARACTERISTICAS MARCA DELL COLOR GRIS CON UN ESTIKER NUMERO DE INVENTARIO 1166 EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA CENIT. POR LO QUE INTERPONE LA DENUNCIA. SORPRECHOSO DESCONOCIDO

## Datos del Ofendido

Ofendido: (1)

RM/RIN

CENET.

## Datos del Incidente

(1)

Fecha y hora Inicial 15-12-2018 15:30:00

Departamento

COMAYAGUA

Municipio

COMAYAGUA

Sector

01

Barrio

COL. BRISAS DE HUMUYA

Avenida/Calle

Comentario

EN LAS AFUERAS D ELA CASA

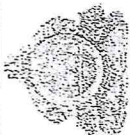
Características

Via Publica

Denuncia tomada por: VASQUEZ OV

Firma del Denunciante:

Dado en la ciudad de Comayagua a los 17 días del mes de diciembre del 2018.



República de Honduras

RECIBO DE ASIGNACIÓN DE BIENES



26/06/2017 11:42:17  
Gestión: 2017  
R\_BNU\_RECIBO\_BIENES  
Página 4 de 7

Institución : 0051 Centro Nacional de Educación para el Trabajo  
Gerencia Administrativa : 001 GERENCIA CENTRAL  
Unidad Ejecutora : 002 GESTION DEL CONOCIMIENTO

RESPONSABLE DE BIEN(ES) DE USO

| Nombre                      | Documento Identidad |               | Nro. de Ficha de Funcionario | Puesto Organizacional |          |        |                        | Descripción del Puesto |
|-----------------------------|---------------------|---------------|------------------------------|-----------------------|----------|--------|------------------------|------------------------|
|                             | Tipo                | Número        |                              | Est. Org.             | División | Depto. | Secc. Unid. Grp. Nivel |                        |
| OSCAR ORLANDO CASTRO PINEDA | TID                 | 0801196303461 | HN 1491374506                | 2                     | 3        | 0      | 0 0 3                  | 11 370                 |

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Est. Org. 002 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL  
División 02 GESTION DEL CONOCIMIENTO  
Depto. 00  
Sección 00  
Unidad 00

UBICACION BIENES

| Nro Ficha | Item         | Descripción                                                                                                                                                   | Marca     | Nro. de Setie  | Nro. Inv. Anterior | Color | Costo Adq. | Nro. Inventario                      |
|-----------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------|--------------------|-------|------------|--------------------------------------|
| 0000640   | 00000035658  | ROUTER DE RED: MODELO LINKSYS E2500, 4 PUERTOS                                                                                                                | CISCO     | 10A10C6C206855 |                    | NEGRO | 1,543.36   | 43222609-0000035658-25042013-0000001 |
| 0000923   | 00000017509  | SILLA GIRATORIA Y RODANTE: ESTRUCTURA PLASTICO, FORRO DE TELA, CON BRAZOS, TIPO SECRETARIAL                                                                   | SIN MARCA |                |                    | NEGRO | 1,320.00   | 56112104-0000017509-26052017-0000001 |
| 0000952   | 000000083366 | COMPUTADORAPORTATIL: MODELO INSPIRON DELL 5447, PROCESADOR CORE I7, PANTALLA 14", DISCO DURO 1 TB, MEMORIA RAM 8 GB, VELOCIDAD 2.5 GHZ, TARJETA DE RED 10/100 |           | CVDBSZ1        |                    | GRIS  | 21,995.00  | 43211508-0000083366-26052017-0000001 |

Cantidad por Ubicación del Bien : 19

Total por Ubicación: 63,844.75

Cantidad por Responsable : 23

Total por Responsable: 73,906.17

Los Bienes Descritos son de Mi Responsabilidad para su Cuidado y Conservación, los presentaré al ser requeridos por la AUTORIDAD COMPETENTE, en caso de que resulte responsable de Bienes faltantes o dañados y no haber respondido por el valor metálico de los mismos, se DEDUZCA de mi sueldo la cantidad correspondiente, de conformidad a la ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento y el Manual de Procedimientos Técnicos sobre la Administración de Bienes Nacionales

Firma del Responsable de Bien(s)

Firma

Nombre

Hiliana Azuñabaz

VoBo Jefe Local de Admón. de Bienes

Firma

Nombre

Arcadio Flores M

VoBo Jefe del Departamento o Sección



PARA: ING. OSCAR ORLANDO CASTRO

DE: FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ VENTURA

ASUNTO: ROBO DE EQUIPO

FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Con respecto al hecho ocurrido el 15 de diciembre de 2018, en el cual fue extraída de mi automóvil en un acto delictivo la LAPTOP DELL INSPIRON COLOR GRIS, con número de inventario 43211508-0000083366-26052017-000001 cargada a su nombre, afirmo mi compromiso personal en reponer dicho equipo a la institución, en el caso que se dictamine que es responsabilidad del empleado reponer el bien robado.

Tomando en consideración que la puerta de mi automóvil (la cual estaba con seguro) fue forzada y dañada para extraer el equipo (acto que es de conocimiento de las autoridades policiales mediante denuncia No.2882), y que el día 17 de diciembre de 2018 se abrió un caso de investigación criminal por delito de robo, cabe aclarar que la LAPTOP DELL INSPIRON COLOR GRIS, con número de inventario 43211508-0000083366-26052017-000001 no fue extraviada por negligencia o uso indebido.

Sin otro particular, atentamente.



Francisco Gabriel Muñoz Ventura